

# La actividad musical dependiente del Cabildo Municipal de Valencia durante la Guerra de Sucesión

Raquel Serneguet Romero

Universitat de València  
raquel\_sr@hotmail.com

## Resumen

---

La autora de esta comunicación nos ofrece una información preciosa sobre la actividad de los músicos dependientes del Cabildo Municipal de la ciudad de Valencia, desde 1700 hasta 1707; dicha actividad estaba realizada por diversas instituciones: a) los trompetas (y timbales), al servicio directo del municipio, del que ostentaban la representación de su imagen sonora; b) los ministriles —también del municipio—, que intervenían en procesiones y en celebraciones eclesiásticas con el instrumentario propio: chirimías, bajones, bajoncillos, serpentones, cornetas y sacabuches; c) dos instituciones corales: la capilla musical de la Seo, formada por 25 intérpretes vocales e instrumentales, y la capilla de San Juan del Mercado. En la comunicación aparece también una importante aportación documental de carácter musical, social y político.

**Palabras clave:** Guerra de Sucesión, música vocal, música instrumental, música ceremonial.

**Resum.** *L'activitat musical dependent del Capítol Municipal de València durant la Guerra de Successió*

---

L'autora d'aquesta comunicació ens ofereix una preuada informació sobre l'activitat dels músics depenents del Capítol Municipal de la ciutat de València, des de 1700 fins al 1707; l'esmentada activitat era formada per diverses institucions: a) els trompetes (i timbals), al servei directe del municipi, del qual ostentaven la representació de la seva imatge sonora; b) els ministrers —també del municipi—, que intervenien a les processons i a les celebracions eclesiàstiques amb l'instrumentari propi: xeremies, baixons, baixonets, serpentons, cornetes i sacabutxos; c) dues institucions corals: la capella musical de la Seu, formada per 25 intèrprets vocals i instrumentals, i la capella de Sant Joan del Mercat. A la comunicació hi apareix també una important aportació documental de caràcter musical, social i polític.

**Paraules clau:** Guerra de Successió, música vocal, música instrumental, música ceremonial.

**Résumé.** *L'activité musicale dépendante du Conseil Municipal de Valencia pendant la Guerre de Succession*

L'auteure de cette communication nous fournit des informations précieuses sur l'activité des musiciens dépendant du Conseil Municipal de la ville de Valencia, de 1700 à 1707. Cette activité était réalisée par différentes institutions: a) les trompettes [et les timbales] au service direct de la Municipalité, dont elles affichaient l'image sonore; b) les ménestrels —dépendant aussi de la Municipalité— qui intervenaient dans des processions et des célébrations avec leur propre instrument: chalumeaux, douçaines, douçainettes, serpents, cornets et sacqueboutes; c) deux institutions chorales: la chapelle musicale de la Seo, formée par 25 interprètes vocaux et instrumentaux, et la chapelle de San Juan del Mercado. On trouve aussi dans cette communication d'importants apports documentaires de caractères musical, social et politique.

**Mots-clé:** Guerre de Succession, musique vocale, musique instrumentale, musique de cérémonie.

**Abstract.** *Musical activity dependent on the Municipal Cabildo of Valencia during the War of Succession*

The author of this report presents valuable information on the activity of the musicians that were dependent on the Municipal Cabildo of the city of Valencia from 1700 to 1707; said activity was undertaken by different institutions: a) the trumpets [and timpani], were at the direct service of the Municipality, of whom they held the representation of its musical imagery; b) the minstrels —also of the Municipality—, who intervened in ecclesiastic processions and celebrations using their own instruments: hornpipes, dulcians, bassoons, serpents, cornets and sackbuts; c) two choral institutions: the Seo musical chapel, made up of 25 vocalists and instrumentalists, and the chapel of San Juan del Mercado. The report also includes an important documentary contribution of a musical, social and political nature.

**Keywords:** War of Succession; vocal music, instrumental music, ceremonial music.

**Zusammenfassung.** *Musikalische Aktivitäten unter der Ägide des Gemeinderats von Valencia während des Spanischen Erbfolgekriegs*

Die Autorin dieses Beitrags liefert wertvolle Informationen über die Tätigkeit der Musiker, die von 1700 bis 1707 unter der Obhut des Gemeinderats der Stadt Valencia standen. Diese musikalischen Aktivitäten wurden von verschiedenen Institutionen verwirklicht: a) die direkt der Gemeinde unterstehenden Trompeter (und Paukenschläger), deren Klangbild sie repräsentierten; b) die —ebenfalls der Gemeinde unterstehenden— Spielleute, die auf Prozessionen oder bei kirchlichen Feierlichkeiten mit dem ihnen eigenen Instrumentarium auftraten: Schalmeien, Fagotte, Alt-fagotte, Serpente, Zinken und Posaunen; c) zwei Kirchenchöre: die Musikkapelle der Seu, die aus 25 Sängern und Instrumentalisten bestand, sowie die Kapelle Sant Joan del Mercat. Der Beitrag enthält darüber hinaus bedeutende musikalische, gesellschaftliche und politische Dokumente.

**Schlüsselwörter:** Spanischer Erbfolgekrieg, Gesang, instrumentale Musik, kirchliche Musik.

El quehacer musical auspiciado por la ciudad durante el período comprendido entre el óbito de Carlos II en 1700 y la abolición de los Fueros, consecuentemente sustituidos por los decretos de Nueva Planta impuestos por Felipe V en 1707, se encuentra reflejado con regularidad en las anotaciones conservadas en el Archivo Municipal de Valencia; en estos asientos se centra el propósito de esta investigación.

Los libros de la ciudad que contienen noticias sobre la organización de los festejos públicos pertenecen a dos series diferentes: una es la A- *Manuals de Consells y Establiments de la Insigne Ciutat de València* y la otra es la K- *Clavería Comuna y Administración de la Lonja Nueva. Albaranes*.

La ciudad disponía de varias claverías: la *clavería del censal*, que llevaba la gestión de los intereses de los capitales prestados a los municipios por inversores particulares; la *clavería del quitament*, que anotaba los movimientos realizados para aligerar la deuda pública, y la *clavería comuna*, que fue la encargada de los gastos no específicos, como las fiestas, por lo que ha sido la utilizada para este trabajo.

Aunque a veces algunos datos aparecen repetidos en las dos series mencionadas, ambas han sido fuentes esenciales, ya que, en la mayoría de ocasiones, aportan hechos diferentes, ayudándonos a completar la información y dándonos así un panorama más completo de lo sucedido.

En la serie de *Manuals de Consells* se narra, día a día, todo lo que acontecía en Valencia capital siguiendo un orden cronológico, mientras que en la serie de *Clavería comuna* se recogen diversos pagos de la ciudad que estaban estructurados en unos apartados concretos, reiterados siempre de igual forma e incluidos al principio de cada libro en un índice común para todos los de la serie.

Un ejemplo del índice es este:

#### Clavería Comuna y Administració de la Lonja Nova 1706-1707<sup>1</sup>

- Salaris ordinaris.
- Salaris y altres despeigs que es paguen en virtud de provisió.
- Censos y quindenis.
- De les 300 Liures de que poden dispondre los Señors Jurats, segons capítol del quitament.
- Robes y gorres de conjunts de verguers, menestrils y trompetes.
- Pesador de les farines.
- Caps de guayta.
- Mala ropa, y morro de vaca.
- Menestrils, robes del corpus.
- Trompetes, tabalers y dolçainer, robes del corpus.
- Administrador de la festa del Corpus.

#### Lonja Nova

- Salaris y gastos de la taula.
- Salaris y gastos del estudi General.

1. Respecto a la grafía, puntuación y subrayados de las citas, respetaré siempre el texto original. Añado la puntuación y la acentuación indispensables para una mayor inteligibilidad de dicho texto.

- Obres, arrendaments, y altres.
- Fort pont, del camí del Grau.
- Censals, y sensos de la Lonja Nova.
- Fumades del Micalet.

Algunos apartados resultan especialmente interesantes para este trabajo:

Claveria Comuna y Administracio de la Lonja Nova

- Salaris ordinaris.
- Menestrils, robes del corpus.
- Trompetes, tabalers y dolçainer, robes del corpus.
- Administrador de la festa del Corpus.

Todos los libros que pertenecen a estas dos series están encuadernados y escritos en valenciano, excepto las últimas anotaciones del año 1707 de la serie *Albaranes*, que están apuntadas en castellano.

Antes de proseguir, me gustaría realizar una puntualización: la documentación del año 1700 es sumamente escasa. Imagino que fue un año de luto y de pocas celebraciones en la ciudad, debido a la enfermedad y posterior fallecimiento del rey Carlos II, por lo que, en ocasiones, comenzaré directamente a relatar los acontecimientos desde el año 1701.

Para entender qué sucedía con la música en la ciudad de Valencia, debo hablar de los músicos de la misma, ya que ellos fueron los que se encargaron de interpretarla y darle vida. Por tanto, analizo y explico los diferentes grupos de músicos que trabajaron al servicio de la ciudad, los emolumentos que cobraron, los actos en los que participaron e incluso su organización interna, para entender qué tipo de música demandaba el municipio y, por tanto, la que se interpretó, para qué se utilizó o en qué situaciones concretas se requirió.

He de añadir que sin comprender toda esta documentación relativa a los músicos de la ciudad, no sabríamos nada de la música civil de este momento, ya que en el Archivo Municipal de Valencia los documentos con notación musical son prácticamente inexistentes hasta fines del siglo XIX.

La ciudad de Valencia contó a principios del siglo XVIII con tres grupos de músicos: los trompetas, los ministriles y las dos capillas musicales que participaban en las festividades municipales.

Primeramente nos referiremos a los ministriles y trompetas, exponiéndolos de forma conjunta, ya que tenían una organización bastante similar.

La celebración más importante de la época fue la fiesta del *Corpus Christi*, por lo que, gracias al seguimiento exhaustivo de los pagos que originó ésta al Cabildo Municipal, conocemos con exactitud los nombres, número, función de cada uno de estos músicos y, asimismo, lo que cobraron por participar en esta fiesta anual. Ello nos permite observar que en los últimos años de la Guerra de Sucesión el número de ministriles y trompetas a cargo de la ciudad fue disminuyendo, como veremos a continuación.

El número de ministriles de la ciudad osciló entre 8 y 4:

En 1701 y 1702, se pagó a 8 músicos: 7 ministriles y 1 sacabuche.

En 1703 también a 8, pero ninguno como sacabuche; todos como ministriles, desde ese momento y hasta 1707 siempre sería así.

En 1704 a 7 ministriles; en 1705 fue a 6; en 1706 a 5 y, por último, en 1707 solo a 4 ministriles.

Por instrumentos:

Ministriles:

- Badía, Hilario - Ministril de 1701 a 1703.
- Martínez, Vicent - Ministril, de 1701 a 1706.
- Masota, Pere - Ministril, de 1701 a 1707.
- Orduña, Berthomeu - Ministril, de 1701 a 1704.
- Servera, Vicent - Ministril de 1701 a 1703, aunque cobraron en su nombre otras personas, sin que la documentación explique por qué; en 1701 cobró por él Francesc Vallcaneda y en 1702 y 1703 Luciano Vallcaneda.
- Vallcaneda, Francesc - Ministril de 1701 a 1707; percibió 2 sueldos en 1701: uno, por el anteriormente mencionado Vicent Servera y otro, por él mismo hasta 1707.
- Vallcaneda, Joan - Ministril, recibió el sueldo de Vicent Servera de 1702 a 1703, y desde 1704 hasta 1707, cobró en nombre propio.  
«A Joan Vallcaneda, qui rig la plasa de Vicent Servera, menestril, nou liures setse sous, y nou diners per dita rahó y paga àpoca dit dia».<sup>2</sup>
- Vallcaneda, Luciano - Ministril de 1701 a 1707.

Sacabuche:

- Gil Pere*- Sacabuche en 1701 y 1702; de 1703 a 1706 consta en la documentación como ministril, por lo que no puedo saber si dejó de tocar el sacabuche, se le tuvo por un ministril más o, simplemente, siguió tocando el sacabuche, aunque no se especificara. Lo que sí podemos afirmar es que siempre se contó con él.

Por orden alfabético:

- Badía, Hilario, Ministril de 1701 a 1703.
- Gil Pere, Sacabuche de 1701 a 1702; desde 1703 a 1706 sólo consta en la documentación como ministril.
- Martínez, Vicent, Ministril de 1701 a 1706.
- Masota, Pere, Ministril de 1701 a 1707.
- Orduña, Berthomeu, Ministril de 1701 a 1704.
- Servera, Vicent, Ministril de 1701 a 1703, aunque cobraron en su nombre otras personas sin que la documentación explique por qué.
- Vallcaneda, Francesc, Ministril de 1701 a 1707; percibió 2 sueldos en 1701: uno, por el anteriormente mencionado Vicent Servera y, otro, por él mismo.
- Vallcaneda, Joan, Ministril, de 1702 a 1703 recibió el sueldo de Vicent Servera y desde 1704 a 1707 cobró en nombre propio.
- Vallcaneda, Luciano, Ministril de 1701 a 1707.

En cuanto al grupo de las trompetas, el número de músicos que lo componían varió entre 11 y 7 componentes:

En 1701 hubo 9 músicos: 3 tambores, 5 trompetas y 1 dulzainero.

En 1702 , 10 músicos: 6 trompetas, 3 tambores y 1 dulzainero.

En 1703 aparecen 11: 5 trompetas, 5 tambores y 1 dulzainero.

En 1704 y 1705 se pagó a 8 músicos: 4 trompetas, 3 tambores y 1 dulzainero.

En 1706 hubo 7: 4 trompetas, 2 tambores y 1 dulzainero.

En 1707 otra vez 7, pero de forma diferente: 3 trompetas, 3 tambores y 1 dulzainero.

Por instrumentos:

Clarines:

—Amen, Christòfol - Clarín, de 1704 a 1707.

—Benlloch, Esteve - Clarín, de 1704 a 1705.

—Betcosqui, Esteve - Clarín, de 1702 a 1703.

—Escuder, Joan - Clarín, de 1701 a 1707.

—Escuder, Vicent - Clarín, de 1701 a 1707.

—Picaso, Christòfol - Clarín en 1706.

—Tolosano Vicent - Clarín, de 1701 a 1703.

Trompetas:

—Aser, Joan - Trompeta, de 1701 a 1703.

—García, Jaime - Trompeta, de 1701 a 1703.

Tambores:

—Bueltes, Joseph - Tambor, de 1701 a 1707.

—Picas, Christòfol - Tambor en 1707.

—Porta, Berthomeu - Tambor, de 1703 a 1707.

—Querol, Pere - Tambor, de 1701 a 1703.

—Xàrrega, Carlos - Tambor, de 1701 a 1707.

Dulzaineros:

—Suñega, Christòfol - Dulzainero, de 1705 a 1707.

—Vilar, Joseph - Dulzainero, de 1701 a 1704.

Por orden alfabético:

—Amén, Christòfol - Clarín, de 1704 a 1707.

—Aser, Joan - Trompeta, de 1701 a 1703.

—Benlloch, Esteve - Clarín, de 1704 a 1705.

—Betcosqui, Esteve - Clarín, de 1702 a 1703.

—Bueltes, Joseph - Tambor, de 1701 a 1707.

—Escuder, Joan - Clarín, de 1701 a 1707.

—Escuder, Vicent - Clarín, de 1701 a 1707.

—García, Jaime - Trompeta, de 1701 a 1703.

—Picaso, Christòfol - Clarín en 1706 y Tambor en 1707.

—Porta, Bethomeu - Tambor, de 1703 a 1707.

—Querol, Pere - Tambor, de 1701 a 1703.

- Suñega, Christòfol - Dulzainero, de 1705 a 1707.
- Tolosano, Vicent - Clarín, de 1701 a 1703.
- Vilar, Joseph - Dulzainero, de 1701 a 1704.
- Xárrega, Carlos - Tambor, de 1701 a 1707.

Cada uno de estos grupos tenía funciones diferentes que conviene analizar de forma individualizada:

Los ministriles eran los músicos que tocaban en las iglesias, procesiones y otras fiestas públicas las chirimías, bajones, bajoncillos, serpentones, cornetas y sacabuches<sup>3</sup>. En el caso de Valencia se organizaban en *coblas* y la ciudad los empleaba para dar esplendor a las fiestas solemnes que con carácter ordinario o extraordinario disponían los jurados, contratándolos y ofreciéndoles un salario fijo, junto a una indumentaria adecuada para los actos oficiales. Lo dicho evidencia que el municipio mantenía a un grupo estable de ministriles para sus celebraciones y necesidades.

Los trompetas de la ciudad eran los que tocaban normalmente acompañando al Cabildo Municipal en la procesión del *Corpus Christi*, en las recepciones reales, en los pregones encargados por la ciudad y en la salida de las reses bravas a la plaza de toros como funciones propias, ya que no fueron funciones efectuadas por los ministriles.

Los cargos de trompeteros eran muy solicitados, porque a su poco trabajo y buena retribución, se le unía la ventaja de habitar gratuitamente en casas propiedad de la ciudad. Ésta también consideró necesario tener trompetas asalariados con carácter permanente, al igual que sucedía con los ministriles, para que no pudieran prestar sus servicios más que en los actos oficiales que el municipio les encargaba, aunque, al parecer, a veces ignoraron estas órdenes, ya que en 1699 se les recriminó su actuación en otros eventos no patrocinados por la ciudad, sino por particulares o por otras comunidades ajenas al municipio, que propuso multarlos con 10 libras si lo desobedecían, según consta en un documento del 21 de enero de 1699:

3. Algunas otras acepciones que se pretende dar al vocablo ya fueron comentadas de forma concisa y clara por PEDRELL, Felipe. «Menestril o ministril». En: *Diccionario técnico de la música*. Barcelona: Isidro Torres Oriol (facsímil de la 2ª edición: Librerías «París-Valencia», 1992, p. 1282). Véase, además: ANDRÉS, Ramón (1995). *Diccionario de instrumentos musicales. De Píndaro a J. S. Bach*. Barcelona: Vox-Biblograf. BAINES, Anthony (1988). *Historia de los instrumentos musicales*. Madrid: Taurus-Alfaguara. SACHS, Curt (1940). *The History of musical instruments*. Nueva York: Norton & Company. TRANCHEFORT, François-René (1994). *Los instrumentos musicales en el mundo*. Madrid: Alianza Editorial (ed. original en francés: 1980). LAMAÑA, José María: «Los instrumentos en la música de la época del barroco». En: *Ibid.* (1976). «Los instrumentos en la música de la época del barroco (2ª parte)». XLIII. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona, Delegación de Servicios de Cultura. *Ibid.* (1977). «Los instrumentos en la música de la época del barroco (3ª parte)». XLVI. Barcelona. *Ibid.* (1977). «Los instrumentos en la música de la época del barroco (Conclusión)». XLVII-VIII. Barcelona. MAERSCH, Klaus y otros (1994). *Atlas de los instrumentos musicales*. Madrid: Alianza Editorial (ed. original en alemán: 1987). REMNANT, Mary (2002). *Historia de los instrumentos musicales* (rev. y adaptación de Ramón Andrés, trad. de José M<sup>a</sup> Pinto). Barcelona: Ma non troppo.

Los Señors Jurats y *Síndich* excepto lo *Senyor* Jurat Mayans absent, ajustats en la Sala Daurada etc. Per quant se han experimentat alguns inconvenients de que el Trompeta Major y públich de la *present* Ciutat ab los demás Trompetes y tabalers de orden de alguns particulars y comunitats que no tenen Jurisdicció ni forma de tribunal, fasa pregons públichs per dita y *present* Ciutat. Per ço Proveheixen y en veritat de la *present* manen al dit Trompeta Major y demes trompetes y tabalers de la *present* Ciutat que sots pena de 10 *Liures* a cascú no fassen pregó públich de orden de persona particular que no seran Tribunals ni Jurisdicció menys que ab llisència y permís de dita y *present* Ciutat y que la *present* es notifique al dit Trompeta Major y demás trompetes y tabalers<sup>4</sup>.

Todos estos músicos recibieron varios pagos cada año, pero el más documentado fue el correspondiente a su participación en la fiesta del *Corpus*, debido a que, como ya he dicho, formaba parte de las fiestas ordinarias de ésta y fue la más importante en la ciudad.

El *Corpus*, tan ostentoso y llamativo, cautivó muy pronto a los ciudadanos y se convirtió en la fiesta preferida del pueblo valenciano, dejando de lado otras celebraciones eclesiásticas, incluso aquellas como Pentecostés, Navidad o la Asunción. La razón de esta acogida estriba en que se desarrollaba en buena parte fuera de la iglesia, en las calles de la ciudad; por ello, ya no era únicamente una ceremonia del culto, sino una fiesta popular y pública. Se libraría así de la sombra de los santuarios y de la tutela exclusiva de la Iglesia para convertirse en algo propio de todos los habitantes del municipio.

En esta procesión se mezclaron, casi desde su inicio, dos elementos: por un lado, la música y, por otro, la puesta en escena. Los músicos fueron los cantores e instrumentistas necesarios para la celebración, y la dramatización incluía numerosos accesorios, tales como las *rocas*,<sup>5</sup> haciendo de esta fiesta un espectáculo lleno de alicientes variados y llamativos para el público.

4. A-230/ Folio 288 vuelto, 21 de enero de 1699.

5. MERIMÉE, Henri (1885). *El arte dramático en Valencia*, II volúmenes, Valencia: ed. Institució Alfons el Magnànim, p. 21-23. Véase además: NARBONA VIZCAÍNO, Rafael (1999). «3. Els orígens de la festa del Corpus Christi». En: ARIÑO, Antonio (dir.). *El teatre en la festa valenciana*. Valencia: Generalitat Valenciana-Consell Valencià de Cultura, p. 41-47. BLASCO CARRASCOSA, José Ángel (ca. 1978). *La procesión valenciana del Corpus*. Valencia: Vicent García Editores. BLASCO IBÁÑEZ, Vicente (1982). *Corpus Valencia*. Valencia: Ajuntament. BOIX, Vicente (1858). *Descripción de la cabalgata y de la procesión del Corpus*. Valencia: Imp. de la Regeneración Tipográfica de Don Ignacio Boix, p. 9-41. *Relación de la Solemne Procesión del Corpus que se celebra en esta ciudad: Año 1861*. Valencia: Ayuntamiento, Delegación Municipal de Fiestas, 1971. BUENO TARREGA, Baltasar (1997). *La festa del Corpus*, Valencia: Federico Doménech. FERRER OLMOS, Vicente (1955). *El Corpus valenciano: relación histórico-descriptiva de la procesión*. Valencia: ed. Talleres Agebe. *La procesión del Corpus de Valencia en el siglo XVIII*. Valencia: Imprenta de José Rius, editor, 1865. MORALEDA I MONZONIS, Joan (2000). *La festa del Corpus en Valencia*. Valencia: Lo Rat Penat. *La música en el Corpus de Valencia*. València: Ajuntament, 1993. *El corpus en Valencia*. Valencia: Ajuntament de València, presentado en los CVIII «Jocs Florals» de 1991. *Relación y explicación históricas de la solemne procesión del Corpus, que anualmente celebra la ciudad de Valencia, dispuesta por el muy ilustre Ayuntamiento: año 1815*. Valencia: Oficina de D. Benito Monfort, 1815. TARÍN, Bernat (1978). *La processo valenciana del Corpus*. Lamines fra Bernat Tarin i Juane-

Su importancia fue tal, que pese a ser una fiesta religiosa con sus tradiciones e ingredientes específicos (desde ritos sacros a representaciones, *rocas*, danzas o procesiones) llegó incluso a contaminar todo tipo de celebración pública, como la utilización por parte del Cabildo Municipal de todos los elementos propios de esta ceremonia para solemnizar las entradas reales en la ciudad.

En ella participaron todos los músicos de la ciudad: los ministriles, los trompetas y las capillas musicales. Tanto los ministriles, como los trompetas, cobraron cada año un sueldo fijo de 9 libras, 16 sueldos y 9 dineros por, según dice la documentación, la *ropa y gorra* para la procesión del *Corpus*, excepto el dulzainero, que aparece incluido dentro del apartado de los trompetas y que siempre cobró menos que ellos, exactamente: 8 libras, 4 sueldos y 9 dineros.

A Esteve Betcosqui, Clarí de la *Illustre Ciutat*, nou liures setse sous y nou diners per la roba y gorra del dia del corpus *propasat*; àpoca a 27 de Octubre 1702»<sup>6</sup>

Otro pago relacionado con el *Corpus*, que el municipio abonó durante todos los años especificados, fue el de 10 libras que la ciudad daba por la música que se interpretaba en la *Roca* de Nuestra Señora de los Ángeles. Siempre lo percibió un Badía, pero con nombre de pila cambiante según el año, por lo que podemos suponer que tenían lazos familiares comunes. Habitualmente, este pago se efectuaba entre mayo y junio, excepto en 1707, que se remuneró en agosto. [H]ilario Badía fue el que lo cobró de 1701 a 1704, Pere Badía en 1705 y Vicent Badía en 1706 y 1707.

*Item* al dit Ilario Badia deu liures per consemblant cantitat se li dona per la música que ha portat en la roca de la Concepció de *Nostrra Senyora* en dita festivitat, segons villet fermat de dit *Administrador*, àpoca dit dia<sup>7</sup>.

Aunque el oficio de la estirpe de los *Badía* no se especifica en la documentación del *Corpus*, hemos de apuntar que Hilario Badía tenía salario, en las mismas fechas en las que se le cita (de 1701 a 1704) como ministril de la ciudad; no sucede lo mismo con Pere y Vicent Badía, pero cabe la posibilidad de que también fueran músicos que sólo se dedicaron a este cometido.

Tanto los ministriles como los trompetas tuvieron un encargado al que llamaron colector, que fue quien, aparte de ser un músico más, percibía en nombre de todo el colectivo las retribuciones que la ciudad pagaba al grupo por las funciones realizadas y, posteriormente, distribuía entre todos. El colector de los ministriles fue Francesc Vallcaneda y el de los trompetas, Joan Escuder.

Una de esas retribuciones fue la que la ciudad abonaba al grupo de ministriles o trompetas por su asistencia en la fiesta del *Corpus*, es decir, cada músico cobró por la *ropa y gorra* de forma individualizada (como hemos visto anteriormente). Además, percibieron un pago general, a distribuir entre todos, por

da, 1913. Text de Manuel Sanchis Guarner. València: ed. Vicent García. ZACARÉS Y VELÁZQUEZ, José María (1955). *La procesión del Corpus*. Valencia: ed. Excmo. Ayuntamiento.

6. K-52/ Folio 81 vuelto.

7. K-52/ Folio 84 vuelto, 16 de junio de 1702.

su trabajo de acudir a la procesión. Esta remuneración variaba cada año, aunque todas fueron parecidas; por ejemplo, tanto el colector de los ministriles (Francesc Vallcaneda) como el de los trompetas (Joan Escuder) solían recibir entre 15 y 20 libras por estas funciones, excepto en el año 1704, en el que cobraron 27 libras.

A Frances Vallcaneda, menestril de la *present* Ciutat y colector dels demás menestrils, denou Liures setse sous per haver tocat en dita festivitiat [d]el Corpus, segons conte fermat per dit *administrador*, àpoca dit dia<sup>8</sup>.

A Joan Escuder Trompeta de la *present* Ciutat y Colector dels demás trompetes y tabalers de aquella, vint Liures y onse sous per funcions fetes per aquells en dita festivitiat, segons memòria de dit *administrador*, àpoca dit dia<sup>9</sup>.

El cobro de 27 libras, anormalmente elevado, fue probablemente por algún imprevisto, como la suspensión o aplazamiento de la procesión a causa de la lluvia o que acabara de noche, ya que eran este tipo de eventualidades las que podían alterar dicho pago.

Otras remuneraciones de la ciudad a los colectores se debieron a funciones no especificadas en la documentación, ya que se trataba de cometidos ordinarios o comunes que quedaban sobreentendidos, mientras que las fechas y el pago que recibieron sí que aparece reflejado.

*Item* Proveheixen que dit *Clavari Comú* Gire per dita Taula al dit Francisco Vallcaneda, Collector dels Menestrils de la *present* Ciutat, quaranta y set Liures per funcions fetes per aquells per conte de la Illustre Ciutat, desde el dia 12 de Abril propassat fins 9 dels corrents, segons conte fermat per Joan Ximenes de Samper Bonavida. *Inseratur*, alsant la solta per a dit effecte Àpoca<sup>10</sup>.

*Item* Proveheixen que Juan Nebot, Clavari Comú, Gire per la Taula de València a Joan Escuder, Collector dels demás trompetes y tabalers de la Illustre Ciutat, trenta sis lliures y cinc sous per funcions fetes per aquells<sup>11</sup>.

Per conte de la Illustre Ciutat, desde el dia huyt de Maig propassat, fins lo dia huyt dels presents, segons conte fermat de Juan Ximenes de Samper. *Inseratur* alsant la solta fermada Àpoca<sup>12</sup>.

También hay casos extraordinarios, sobre todo relacionados con la realeza, como bodas, nacimientos, funerales o la entrada del rey en la ciudad, en los cuales el municipio organizaba celebraciones en las que participaban los músicos, recibiendo, por ellas, pagos excepcionales.

1. Cuando el 23 de noviembre de 1700 hubo una remuneración extraordinaria hecha por el Racional y el síndico (que fueron los administradores de las exequias del rey Carlos II), donde se especifica que seis ministriles reci-

8. K-52/ Folio 83 vuelto, 16 de junio de 1702.

9. K-52/ Folio 83 vuelto, 16 de junio de 1702.

10. A-238 / Folio 239 vuelto, 18 de noviembre de 1706.

11. A-235/ Folio 94 recto.

12. A-235/ Folio 94 vuelto, 9 de julio de 1703.

bieron cuatro libras cada uno, para hacerse una capa de duelo para asistir a las funciones que la ciudad organizó por la muerte de dicho rey:

Los desusdits *Senyors* Jurats Racional Syndich y Elects, junts *ut supra*, Proveixen<sup>13</sup>

que els Magnífichs Joseph Perez y Sanchis, Racionals y Fausto Escolà Syndich, administradors de les funeràries de la mort del Rey Nostre Señor, donen y paguen dels diners que se-ls han lliurat per a els gastos de dites funeràries als sis menestrils de la present Ciutat, quatre lliures a cascú, per a ajuda a ferse una capa de dol per a assistir a les funcions de la Illustre Ciutat<sup>14</sup>.

2. Otro pago inusual fue por la entrada del rey Carlos III (el archiduque Carlos de Austria) en la ciudad, en el que intervinieron tanto los ministriles como los trompetas:

*Item* Proveixen que dit Magnífich Syndich del dit conte de la entrada de Sa Magestat, gire per dita Taula a Francisco Vallcaneda, Collector dels menestrils: Trenta, y cinch Liures per funcions fetes per aquells en la venguda de Sa Magestat, segons conte fermat per Joan Ximenes de Sampere. *Inseratur* alsant la solta per a dit effecte<sup>15</sup>

*Item* Proveixen que dit Magnífich Syndich del dit conte de la entrada de Sa Magestat, gire per dita Taula a Joan Escuder, Collector dels Trompetes y Tabalers: Trenta set Liures y tres sous, per funcions fetes per aquells en dita entrada, segons conte fermat per Joan Ximenes. *Inseratur*<sup>16</sup>, alsant la solta [àpoca] per a dit effecte<sup>17</sup>.

Una vez explicados los pagos comunes que recibieron los trompetas y ministriles, queda por comentar uno más, que cobraron tanto Francesc Vallcaneda como Joan Escuder por su cargo de colector, ejecutado en dos partes, como salario ordinario en 1ª y 2ª paga, pero de diferente cuantía para cada uno de ellos: Francesc Vallcaneda cobró siempre 6 libras y 15 sueldos en cada una de las pagas, mientras que Joan Escuder percibió 10 libras cada vez.

Al dit Escuder com a convocador y apuntador dels demás, Deu Liures de la paga de 15 de abril *proppasat*, per consemblant salari de dit offisi, àpoca a 7 de Maig 1705<sup>18</sup>.

Aparte de los colectores, también existía un cargo más dentro de cada uno de estos grupos de músicos: el de ministril mayor y trompeta mayor. Entre los ministriles, fue Joseph Romero; su nombre no aparece en la relación individualizada de pagos por la *ropa y gorra* del *Corpus*, sino en otras remuneraciones, como el abono por su salario anual, ejecutado en dos partes, como sala-

13. A-232/ Folio 267 recto.

14. A-232/ Folio 267 vuelto, 23 de noviembre de 1700.

15. A-238/ Folio 209 vuelto, 14 de octubre de 1706.

16. A-238/ Folio 209 vuelto.

17. A-238/ Folio 210 recto, 14 de octubre de 1706.

18. K-54/ Folio 47 recto.

rio ordinario en 1ª y 2ª paga, de 4 libras, 15 sueldos y 10 dineros, que se le daba por tocar la flauta en procesiones y otras festividades. También se dice de él que se encargaba de enseñar a tocar la flauta al resto.

*Salaris ordinarius, 2ª paga.*

A Joseph Romero, menestril de la *present* Ciutat, qui té a càrrech el tocar la flauta en les prosesons y altres festivitats de la *present* Ciutat quatre lliures, quinse sous y deu diners per dita rahó, àpoca a 9 de Dehembre 1694<sup>19</sup>.

El dicho ministril mayor Joseph Romero falleció el 18 de enero de 1703, y asumió sus funciones y retribuciones Jaume Berthomeu Orduñes.

*Item* proveheixen, que Ignacio Rocamora, pagador dels salaris y altres càrrechs de la *present* Ciutat, pague a Jaume Berthomeu Orduñes, Menestril y Mestre de Sacabuig de la *present* Ciutat, denou lliures huyt sous y nou diners per la prorrata discorreguda, que discorrerà desde el dia 18 dels presents (en lo qual dia morí Joseph Romero, principal de dita plaza) fins lo últim de Maig primer vinent, per rahó de aquelles Cinquanta tres lliures, consemblant Salari del dit offici de Menestril y Sacabuig, segons conte fermat per lo dit Ximenez. *Inseratur*, y que al dit pagador, ab ostensió de la *present* y confessió de *recepto*, li sien presses en conte de llegítima data y discàrrech al temps de la sua Distinció<sup>20</sup>.

El trompeta mayor fue Vicent de la Morena; se le cita en unas remuneraciones identificándolo como trompeta mayor y público y donde queda reflejada su función particular diferente a la del ministril mayor, ya que él cobró por las «llamadas» que efectuó por orden del Cabildo Municipal, normalmente para convocar a Consejo General o para publicar diferentes bandos que le ordenaban. A veces iba él solo a realizar estos bandos y en otras ocasiones, acompañado por el resto de trompetas y atabales, según la importancia que tuviera el pregón.

*Item* Proveheixen que dit *Clavari Comú* Gire per dita Taula a Vicent De la morena, trompeta Major y públich de la *present* Ciutat, Nou lliures, per los pregons fets per aquell per a Consell General desde el dia 13 de Agost 1702 fins lo dia 24 de Janer 1703, segons conte fermat per Juan Ximenes de Samper. *Inseratur*, alsant la solta fermada Àpoca<sup>21</sup>.

En el año 1706 murió Vicent de la Morena y fue sustituido por su hijo, llamado del mismo modo y aún menor de edad, motivo por el cual se le asignó un regente, Domingo Català (que era tambor), encargándose éste de sus obligaciones y cobrando los salarios del trompeta mayor desde entonces.

Los Señores Jurats, Racional y Síndich, *excepto* lo *Senyor* Jurat Ximeno per ser mort, ajustats en la Sala Daurada etc. Per quant Vicent De la Morena, Trompeta major y públich de la *present* Ciutat de València és mort y ha deixat en

19. K-45/ Folio 11 vuelto.

20. A-234 / Folio 439 vuelto, 26 de enero de 1703.

21. A-234/ Folio 465 recto, 14 de febrero de 1703.

conjunt de dit offici Vicent de la Morena son fill, el qual està en menor edad constituït, per la qual rahó no pot servir dit offici. Per ço ses Señories elegeixen y nomenen en regent la menor edad de aquell, a Domingo Català, absent, co[m] si fós present, ab lo salari y emoluments a dit offici pertanyents<sup>22</sup>.

Además del sueldo por sus funciones específicas, la ciudad concedió, tanto al ministril mayor, como al trompeta mayor, una retribución de 60 libras y 12 sueldos, que cobraban cada tres años, por la *ropa y gorra* de su oficio.

Los *Senyors Jurats*, *excepto* el *Senyor Jurat Abalsis* que-stà absent, Junts *ut supra*. Proveheixen que Joan Nebot, Clavari Comú, Gire per la Taula de València a Joseph Romero, Menestril, machor de la *present* Ciutat, Seixanta lliures, dotse sous per lo salari de roba y gorra de dit Offici del trieni que comensa a córrer en 8 dels *resents*, y finirà en 7 de Agost de 1704, alsant La solta fermada àpoca<sup>23</sup>.

*Item* Proveheixen que Joan Nebot, mercader, *Clavari Comú*, Gire per la Taula de València a Vicent de la Morena, Trompeta Major y públich de la *present* Ciutat, seixanta Liures y dotse sous per lo salari de roba y gorra de dit offici del trieni, que comensa a córrer en 11 del *present* y finirà en 10 de Juny 1702, alsant la solta fermada àpoca<sup>24</sup>.

Con todo esto, concluyo el apartado de los pagos a los ministriles y trompetas, gracias al cual se puede entender qué funciones desempeñaron dentro de la ciudad y en las festividades que participaron.

\* \* \*

Por último, hablaré de las capillas musicales de la ciudad. Hubo actuaciones patrocinadas por el municipio —al margen de las de sus propios ministriles y trompetas— que fueron interpretadas por diferentes capillas de música de la capital valenciana con motivo de la festividad del *Corpus*, la fiesta de san Miguel o el nombramiento del rey.

De los pagos que la ciudad efectuó a los colectores de estas capillas, deducimos que fueron dos las que participaron en los actos organizados por la capital en esta época, y que tuvieron funciones muy concretas y diferenciadas: por un lado, la Capilla de la Seo, y por otro, la de san Juan del Mercado.

Hubo tres tipos de actos en los que participaron durante estos años:

- De 1701 a 1707 los músicos de la Capilla de la Seo asistieron a la procesión del *Corpus*.
- De 1701 a 1705 los músicos de la Capilla de san Juan del Mercado participaron en la Fiesta del Arcángel san Miguel en la Capilla de la Casa de la Ciudad.

22. A-238/ Folio 226 vuelto, 29 de octubre de 1706.

23. A-233/ Folio 165 vuelto, 23 de agosto de 1701.

24. A-231/ Folio 9 vuelto, 9 de junio de 1699.

— En 1706 se cantó un *Te Deum Laudamus* en la Seo por el aniversario de la proclamación del nombre del rey en la ciudad, a cargo de los músicos de la Capilla de la Seo.

De la documentación también podemos extraer el nombre de los colectores de las dos capillas, el número de músicos que pertenecían a la Capilla de la Seo y el nombre del colector que cobró la actuación extraordinaria de ésta en el *Te Deum Laudamus*.

Los colectores de música de la Seo que participaron en la procesión del *Corpus* fueron:

- Mosén Francisco Sanchis, colector en 1701, que cobró 12 libras y 10 sueldos en mayo.
- Mosén Joan Mançano, también presbítero, que percibió, en 1702, 12 libras, y en 1703, 1705 y 1706, 12 libras y 10 sueldos. En la documentación aparece un dato curioso en relación a estos últimos años (1703, 1705 y 1706):

A Mosèn Juan Mançano, *prebere*, colector de la Música de la Seo, dotse liures y deu sous, y son per vint y cinch porcions a rahó de 10 Sous, per la música que canta en la festa y processó del dia del corpus *propasat* del corrent any, segons villet fermat per lo *Administrador*, àpoca dit dia de 8 de Juny 1703<sup>25</sup>.

Con esta información podemos deducir que el colector pagó 10 sueldos a 25 personas, que actuaron en esta ocasión. El pago siempre se abonó en junio. Mosén Pere Oyanarte, también presbítero, en 1704 recibió 11 libras. La información nos detalla algo más:

A Mosèn Pere Oyanarte, *Prebere*, Colector de la música de la Seo, dotse liures, y son per 24 porcions a rahó de 10 Sous, per la música que cantà en la festa y processó del dia del *corpus* pasat, segons villet fermat per lo *Administrador* de dita festivitiat, àpoca a 26 de Maig 1704<sup>26</sup>.

Esto nos indica que hubo 24 músicos, uno menos que en 1703, 1705 y 1706. En 1707, cobró 10 libras, y en la documentación se vuelve a comentar lo siguiente:

A Mosèn Pere Oyanarte, Colector de la música de la Seo: deu liures, y son per 20: provisió a rahó de 10 Sous cascuna, per la música que cantà en lo dia y processó del *corpus* del corrent any; segons villet fermat per lo *Administrador* de dita festivitiat, àpoca a 24 de Juny 1707<sup>27</sup>.

Por lo tanto, actuaron 20 músicos, 5 menos que en 1706.

El colector que cobró 10 libras en 1706 por el *Te Deum Laudamus* interpretado en la Seo, para celebrar el aniversario de la proclamación del nombre del rey, Carlos III de Austria, fue mosén *Llorens Gisbert*.

25. K-53/Folio 83 vuelto.

26. K-54/Folio 83 vuelto.

27. K-57/Folio 83 vuelto.

A Mosèn Lorens Gisbert, altre dels Sacristans de la Seu: deu lliures, per los bols del dia setse dels corrents, en què es cantà el *Te Deum Laudamus* en la Seu, per haver-se cumplit un any, que esta *Illustre* ciutat proclamà lo Real nom de Sa Magestat: *proposició* en 20, *àpoca* en 22 de Dehembre 1706<sup>28</sup>.

Los colectores de la Capilla de san Juan del Mercado siempre cobraron 4 libras por participar en la misa cantada de la Fiesta de san Miguel celebrada en la Capilla de la Casa de la Ciudad, que está documentada únicamente de 1701 a 1705:

Mosén *Gregori Beixer* fue el encargado de cobrar el año 1701, mientras que mosén *Andreu Narvon* continuó con las funciones reseñadas de 1702 a 1705.

*Item* Proveheixen que dit *Clavari Comú* gire per dita Taula, a Mossèn Andreu Narbon, Collector dels Músichs de la Capella de *Sant* Juan, quatre lliures, per la assistència de dita Capella a cantar lo dia y festa de *Sant* Miquel propassat, en la Capella de la casa de la *Illustre* y present Ciutat, alsant la solta fermada *Àpoca*<sup>29</sup>.

Como hemos podido ver, todos los colectores de estas capillas de música fueron miembros del clero, hecho que no sucedía igual con los trompetas o ministriles de la ciudad, que fueron seglares.

Una vez comentados los documentos que hacen referencia a los músicos que trabajaron para la ciudad durante la Guerra de Sucesión, podemos concluir que la actividad musical que se efectuaba en Valencia estaba regulada y organizada por el Cabildo Municipal, de conformidad con los menesteres ciudadanos, las funciones, las celebraciones y las fiestas, para todo lo cual mantenía a un número conveniente de músicos, distribuidos en diferentes agrupaciones de ministriles y trompetas.

Además de estos dos grupos de músicos empleados permanentemente, y cuando la ocasión lo requiriera, el Cabildo contratava los servicios de las capillas de música de la Seo y de san Juan del Mercado, con el objeto de engrandecer los actos públicos, tanto civiles como religiosos, que necesitara.

También hay que destacar que el número de ministriles y trompetas, así como el de los músicos de las dos capillas musicales, que participaban en las celebraciones de la ciudad, fue disminuyendo a lo largo de estos años, como hemos podido comprobar, debido probablemente a que el municipio tuvo que abordar más gastos ocasionados por la Guerra de Sucesión, destinando, probablemente, menos dinero a mantener a los numerosos músicos que tenía a su cargo, aunque, pese a todo, siguió organizando las festividades demandadas por los ciudadanos, intentando normalizar la actividad en la ciudad aunque fuera en un momento de guerra y complicaciones económicas.

Por último, cabe recordar que la documentación conservada en el Archivo Municipal de Valencia es la que nos permite precisar y conocer, no solo el

28. K-56/Folio 37 recto.

29. A-234/Folio 225 recto, 10 de octubre de 1702.

número, funciones, ingresos, organización y nombres de los músicos contratados con carácter fijo, sino también deducir el grado de disponibilidad económica de las capillas musicales de la Seo y de san Juan del Mercado, puestas al servicio eventual de los actos ciudadanos; siendo los eventos religiosos, como la procesión del *Corpus*, o los acontecimientos civiles vinculados a la corona, los que causaron los más importantes gastos al municipio, nos podemos hacer una idea del grado de bienestar, el nivel económico y la pujanza de Valencia en esta época, que mostraba en sus festividades un alto grado de ostentación y boato.